USHUAIA, 04 JUN 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 128/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS UPS PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 205/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto para la adquisición de 2 (dos) equipos UPS, ascendiendo a la suma total estimada de $ 28.000,00 (pesos veintiocho mil).

Que a foja 5 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 21/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 7/10, fijándose como fecha límite para la presentación el 20 de mayo de 2021 a las 13:00 horas.

Que se recepcionaron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas Romina Noelia ESCOFET (v. fs. 11/14) y Ezequiel Augusto REBAGLIATI (v. fs. 15/18).

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 19.

Que a foja 21, interviene el Área de Informática y Comunicaciones informando que las ofertas presentadas cumplen con las características solicitadas, respondiendo a la Nota Interna Nº 1005/2021 Letra: TCP-DA agregada a foja 20.

Que se recomendó adjudicar a la firma Ezequiel Augusto REBAGLIATI por ajustarse a lo solicitado en el llamado, conforme intervención del Área de Informática y Comunicaciones de foja 21 y resultar económicamente más conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa Nº 21/2021, a la firma Ezequiel Augusto REBAGLIATI, CUIT Nº 20-24564175-4, por la suma total de $ 18.554,00 (pesos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo a comprobante de Compras Mayores Nº 73/2021 agregado a foja 22.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 25/26 Informe Nº 39/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y su norma reglamentaria.

Que es atribución del suscrito, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa Nº 21/2021 autorizada por Resolución de Presidencia Nº 205/2021, para la adquisición de 2 (dos) equipos UPS, a la firma Ezequiel Augusto REBAGLIATI, CUIT Nº 20-24564175-4, por la suma total de $ 18.554,00 (pesos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro),

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 231 - -/2021.

TCP
Confeccionó
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia